
OTRAS PROVINCIAS

CORDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 9ª Nom. de Córdoba, pcia. de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 14281400 - MOSCARDO, INMENDA AYDEE - USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores del Sr. RUDECINDO DÍAZ, a la Sra. HERACLIA DÍAZ y/o sus sucesores (conforme lo informado por el Juzgado Electoral Federal) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el término de 30 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; y como tercero interesado a la Provincia de Córdoba, y a los colindantes Pecorari Milton Octavio, Giménez Andrés Federico, Gimenez Mariana Andrea, Gimenez Federico Emanuel, Gimenez Luis Alberto, Gimenez Valentin y Moscardo Olga Rosa, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble que se intenta adquirir por prescripción veinteañal tiene la siguiente descripción: Fracción de terreno ubicada en el paraje denominado Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, con una superficie de 109 has. 4938 m2. Se designa catastralmente como parcela 548744-418044, conforme plano del Ing. Llarrull Juan Carlos e inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. Nº 033-128563/2022 de fecha 10/05/2022, corroborado por V.E.P. Trámite Nro. 84696 realizada por el Ing. Carlos Bianco. Medidas: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6549323.99 y Este: 4417988.79 con un rumbo de 88º52'47", y un ángulo en dicho vértice de 91º03'08" y una distancia de 656,02 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6549336.82 y Este: 4418644.69 a partir de 2, con un ángulo interno de 88º54'30", lado 2-3 de 1674,63 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90º25'38", lado 3-4 de 654,77 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89º36'44", lado 4-1 de 1667,02 m; encerrando una superficie de 109 Ha 4938 m². Linderos: Lado 1-2, con camino público, Lado 2-3: con Parcela 1643-2457, cuenta Nro. 251001234989, MFR 1307316 propiedad de Milton Octavio Pecorari, con Parcela 1643-2056, Nro. de cuenta 251027106512, MFR 1.305.120, propiedad de Giménez Federico Andrés, Giménez Mariana Andrea, Giménez Federico Emanuel, Giménez Luis Alberto y Giménez Valentín. Lado 3-4: con Parcela 547179-418004, Nro. de cuenta 251043608285, MFR 1909437, propiedad de Moscardo Olga Rosa, con Parcela 547623-418225, Nro. de Cta. 250942656242, Fº 809 Aº 1929 a nombre de Diaz Rudecindo, (en posesión de Olga Rosa Moscardo, Exp.25-2-128505/2022 DGC), Lado 4-1, con parcela 548715-417752, Cta. Nro. 251043608293, MFR 1909327, a nombre de Moscardo Inmenda Aydee o Imelda Haydee o Imenda. El inmueble se encuentra empadronado con Nom. catastral 2509548744418044. Dpto. Río Primero Pedanía Yegua Muerta lugar Media Luna Número de cuenta 250942660011 a nombre de Inmenda Aydee Moscardo. Afecta a los siguientes dominios: 1) MFR 1407368: inscripto en el Registro a nombre de Rudecindo Diaz, de una superficie estimada de 28 has 8360 m2, 2) Folio 809 año 1929: lote de terreno inscripto a nombre de Heraclia Diaz, superficie estimada de 28 has 8.061 m2, 3) Superficie sin dominio: se estima 51 has 8571 m2, ello según plano. Córdoba, 04/03/2026. Firmado: GALDI ALARCON Natalia Lorena - PROSECRETARIA, FALCO Guillermo Edmundo - Juez, Córdoba, 04/03/2026.

\$ 400 560480 May. 6 May. 20

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "FRUTOS, VICTORIA AGOSTINA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ:21-02060297-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "SANTA FE, 27 de Abril de 2026.... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO...RESUELVO: 1.-Declarar la quiebra de VICTORIA AGOSTINA FRUTOS, Argentina, DNI Nº 42.332.713, CUIL: 27-42332713-3, apellido materno Retamoso, estado civil soltera, empleada de la Asociación Mutual de Pensionados Sociales Ley 5110, domiciliada según dice en calle Tucumán Nº 4802 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N.º 2126 Piso 2 Oficina B, ambos de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8-Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.- 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciase a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.-11- Designar el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.- 12- Fijar el día jueves 25 de junio de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).- 13- Señalar el día viernes 28 de agosto de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día jueves 15 de octubre de 2026 como fecha para que el Síndico

presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los: términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Firmado Digitalmente. Dr. Francisco José Depetris -Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso -Secretario- OTRO DECRETO: "SANTA FE, 29 de Abril de 2026. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Pellegrini María Eugenia, domiciliado en calle Juan de Garay N° 2855, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese Fdo. Digitalmente Dra. María de los Ángeles Ramos - Prosecretaria.

S/C 560418 May. 6 May. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "NOGUERA, GABRIELA BEATRIZ S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02060165-2) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "SANTA FE, 24 de Abril de 2026 -.... AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ...RESUELVO: Declarar la quiebra de GABRIELA BEATRIZ NOGUERA, Argentina, DNI N° 22.070.712, CUIL:27-22070712-7 apellido materno Paccini, estado civil soltera, empleado del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliada según dice en José Cibils N° 3337 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenábar N° 3066 Depto 1º, de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.- 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se" comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiéase a la empleadora. -10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado.

Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.- 12- Fijar el día jueves 25 de junio de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).- 13- Señalar el día viernes 28 de agosto de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día jueves 15 de octubre de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Pinnado Digitalmente. Dr. Francisco José Depetris -Juez- Dra. María Alfonsina Pacor Alonso -Secretario- OTRO DECRETO: "SANTA FE, 29 de Abril de 2026. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN FALCO JAVIER DARIO, domiciliado en calle Av. Facundo Zuviría Nº 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. Digitalmente Dra. María de los Angeles Ramos - Pro Secretaria

S/C 560417 May. 6 May. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "SOTO, WILFREDO MAXIMILIANO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02060197-0) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 20 de Abril de 2026.-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de WILFREDO MAXIMILIANO SOTO, argentino, DNI Nº 34.755.634, en unión convivencial, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 20-34755634-4, apellido materno ROBLES, domiciliado en calle Neuquén Nº 6400 Bº Santa Marta, de esta ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo Nº 1695, Planta Alta de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7-Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.- 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiéase a la empleadora.- 10- Designar al

Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 22 de abril de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.- 12- Fijar el día miércoles 27 de mayo de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).- 13- Señalar el día miércoles 01 de julio de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 05 de agosto de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal!). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra él fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Firmado Digitalmente: Dr.: Francisco José Depetris -Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 24 de Abril de 2026.- Atento que por un error material las presentes actuaciones pasaron a casillero sin la realización del sorteo de síndico, se provee: Procédase a la reprogramación de las fechas: 1- Designar el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 2- Fijar el día miércoles 03 de junio de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 3- Señalar el día miércoles 01 de julio de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día miércoles 05 de agosto de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Notifíquese.- Firmado Digitalmente: Dr.: FRANCISCO JOSE DEPETRIS -Juez - Dra.: MARIA DE LOS ANGELES RAMOS -Pro Secretaria - OTRO DECRETO: SANTA FE, 30 de Abril de 2026.- Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN GLORIA BARROSO, domiciliada e11 calle Necochea Nº 5383, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. digitalmente: Dr.: FRANCISCO JOSE DEPETRIS-Juez - Dra.: MARIA DE LOS ANGELES RAMOS - Pro-Secretaria.

S/C 560416 May. 6 May. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ROMAN, LEIDI ARIANA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ: 21-02059675-6) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "SANTA FE, 27 de Abril de 2026.... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO...RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ROMAN, LEIDI ARIANA, Argentina, DNI Nº 39.250.517, CUIL: 27-39250517-8, apellido materno Caballero, estado civil soltera, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada según dice en calle Hernandarias S/N -Barrio La Antena, Cayastá- Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Urquiza 4840, de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3-

Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.- 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.- 12- Fijar el día jueves 25 de junio de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).- 13- Señalar el día viernes 28 de agosto de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día jueves 15 de octubre de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines, de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.-15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Pinnado Digitalmente. Dr. Francisco José Depetris -Juez- Dra. María Alfonsina Pacor Alonso -Secretario- OTRO DECRETO: "SANTA FE, 79 de Abril de 2026. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndica CPN Ortiz Nancy Cristina, domiciliada en calle Alberdi Nº 4655, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. Digitalmente Dra. María de los Angeles Ramos - Pro Secretaria.

S/C 560415 May. 6 May. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ, SANDRA MONICA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ 21-02060279-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28/04/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. Sandra Mónica Fernández, DNI Nº 21.718.987 - CUIL 27-21.718.987-5, domiciliada realmente en calle Brasil Nº 4487 de la ciudad de

Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general {Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06/05/2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la Ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 23/07/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 21/08/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 05/10/2026 para la presentación de los informes individuales; y el 01/12/2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, -la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Salud. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Protocolísece el presente y notifíquese.- Firmado digitalmente por: Dr. RODRIGO C. URETA CORTES, Juez - MERCEDES DELLAMÓNICA, Secretaria. Santa Fe, 29 de Abril de 2026. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 560114 May. 6 May. 13

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "INSAURRALDE, MARISEL BELÉN S/PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ 21-02052392-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante Dra. Verónica Toloza, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución readecuado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la CPN. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 2.762.419,31 y los de la Dra. Luisina Borghello (apoderada fallida), en la suma de \$ l. 183.894.-. A continuación, se transcribe el decreto que así lo dispone: "SANTA FE, 27 de Abril de 2026.- Proveyendo escrito cargo nro. 4385: Téngase presente lo manifestado. Por presentada adecuación al proyecto de distribución, publíquense edictos". Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo. Ley 24.522 (L.C.Q.). Santa Fe, 29 de Abril de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 560385 May. 6 May. 8

Por disposición de la Sr. Juez a cargo, Dr. Iván Di Chiazza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, (Secretaría Dra. María Romina Botto), hace saber que en los autos caratulados: "MENCZAK, KRISTAL AMORELA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-02060164-4)", atento lo ordenado en fecha 21 de Abril 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Sra. KRISTAL AMORELA MENCZAK, DNI Nº 38.727.354, CUIL 27-38727354-4, apellido materno Patti. 2º) Se ordena la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 18 de Junio 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndica CPN C.P.N. LILIANA ESTER TACCETA con domicilio constituido en calle Juan José Paso Nº 3248, de esta ciudad, domicilio electrónico pytcontadores@hotmail.com Fdo.: Dr. Iván Di Chiazza -Juez a cargo- Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, Abril de 2026. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 560419 May. 6 May. 13

Por disposición de la Sr. Juez a cargo, Dr. Iván Di Chiazza, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VELOZO, ALEXIS JONATAN SI QUIEBRA" CUIJ 21-02059484-2-, atento lo ordenado en fecha 21 de Abril 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra del Sr. Sr. ALEXIS JONATAN VELOZO, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 37.816.820, CUIL 20-37816820-2, de apellido materno LUCERO. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndico de los bienes

de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 18 de Junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Ileana Mónica Fasano con domicilio constituido en calle Piedras Nro. 6344, de esta ciudad, domicilio electrónico ileanamcfasano@gmail.com Fdo: Dr. Iván Di Chiazza - Juez a cargo - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, Abril de 2026. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 560420 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. Iván Di Chiazza, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PEREYRA DOS SANTOS, CARMEN LILIANA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-02054775-5), atento lo ordenado en fecha 21 de Abril de 2025, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de la Sra. CARMEN LILIANA PEREYRA DOS SANTOS, DNI Nº 29.673.579, apellido materno VIERA. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 18 de Junio 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Mónica Guadalupe Marinaro con domicilio constituido en calle Angel Casanello Nro. 671, de esta ciudad, domicilio electrónico monica.marinaro77@gmail.com. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza- Juez a cargo- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Abril de 2026. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 560421 May. 6 May. 13

Por disposición de la Sr. Juez a cargo, Dr. Iván Di Chiazza, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MINIELLO, VIVIANA BEATRIZ S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-02058876-1", atento lo ordenado en fecha 21 de Abril 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Sra. MINIELLO, VIVIANA BEATRIZ, D.N.I. Nº 16.169.695 (CUIL Nº 27-16169695-7), apellido materno CHERUBIN. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 18 de Junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4°) Se ha designado síndico al C.P.N. Alejandro M. Vitteritti con domicilio constituido en calle AV. Juan José Paso Nº 3248, de esta ciudad, domicilio electrónico vitte@hotmail.com.ar Fdo.: Dr. Iván Di Chiazza - Juez a cargo - Dra. Ma. Romina Botto -

Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, Abril de 2026. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 560422 May. 6 May. 13

Por disposición de la Sr. Juez a cargo, Dr. Iván Di Chiazza, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RAMIRA, PAOLA NOEMI S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-02060374-4", atento lo ordenado en fecha 21 de Abril 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de la Sra. PAOLA NOEMI RAMIRA, apellido materno Buttussi, DNI Nº 33.015.117, CUIL 27-33015117-5. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 18 de Junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico al C.P.N. Jorge Omar Ninfi con domicilio constituido en calle Pasaje Koch Nº 1057, Dpto. 2 de esta ciudad, domicilio electrónico inaudi2009@hotmail.com Fdo: Dr. Iván Di Chiazza - Juez a cargo-Dra. Ma. Romina Botto-Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, Abril de 2026. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 560423 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. Iván Di Chiazza, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "AGUIRRE, BRUNO RAFAEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-02058935-0", atento lo ordenado en fecha 24 de Abril 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra del Sr. BRUNO RAFAEL AGUIRRE, D.N.I. Nº 42.765.956. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero; y se intima al deudor para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 18 de Junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Nieves González RUEDA con domicilio constituido en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 2469 - Piso 1 -Dpto. A, de esta ciudad, domicilio electrónico nievesgonzalez@gmail.com. Fdo.: Dr. Dr. Iván Di Chiazza-Juez a cargo- Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo art. 89 Ley 24522). Santa Fe, Abril de 2026. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 560424 May. 6 May. 13

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "ALDERETE, GUSTAVO DANIEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ: 21-02060079-6) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 14 de abril de 2026. En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, RESUELVO 1. Declarar la quiebra de Gustavo Daniel Alderete, DNI Nº 32.179.390, con domicilio real en calle Frutos 1536 de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle 25 de Mayo 1705 de esta ciudad. 10. Fijar el día 29/05/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 16/06/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 28/07/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 09/09/26 para la presentación del Informe General." Firmado: Daniela G. Piazza (secretaria) ?Carlos F. Marcolin (Juez A/C) La síndica designada es la CPN SILVIA MABEL MANNO, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo silvimabelmanno@gurfinkel.com.ar - Santa Fe, 30 de Abril de 2026. Daniela G. Piazza, Secretaria.

S/C 560425 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GAVATORTA, ROBERTO ELVIO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ: 21-02052752-5, atento lo ordenado en fecha 21 de Abril de 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de ROBERTO ELVIO GAVATORTA, DNI Nº 7.709.018, apellido materno COPPOLA, BENEFICIARIO DE ANSES; domiciliado realmente en calle Juan B. Justo nro. 354 de la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; domicilio procesal en calle Amenábar nro. 2965 de esta ciudad. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 18 de Junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N Rodrigo Izquierdo, con domicilio constituido en calle 1ro. de Mayo nro. 1941, Planta Baja, de esta ciudad, y domicilio electrónico rodrigomizquierdo@hotmail.com, Fdo: Dra. María Romina Botto, Secretaria - Dr. Iván Di Chiazza, Juez a cargo-. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 30 de Abril de 2026. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 560427 May. 6 May. 13

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en autos caratulados: "BENENCIA, LUCINDO DELIO Y OTROS C/ BAGILET, RAUL ADOLFO S/ ESCRITURACION" - CUIJ 21-22801622-2, se ha declarado rebelde a los Sres. FRANCO GABRIEL BAGILET Y RAÚL ADOLFO BAGILET, que así lo ha ordenado SS: "SANTA FE, 19 de Febrero de 2026.- Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de

autos y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los co-herederos Franco y Raúl Bagilet. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dra.: MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO -Secretaria. Dr.: FRANCISCO JOSE DEPETRIS -Juez-

\$ 100 560367 May. 6 May. 13

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito N° 17 de Villa Ocampo, en los autos caratulados: DARAN, AYELEN DAIANA S/ QUIEBRAS 21-28675772-0, ha dispuesto lo siguiente: "VILLA OCAMPO, 22 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Decretar la Quiebra de la Sra. Ayelén Daiana Daran, D.N.I. N° 42.482.781, CUIT: 27424827814, con domicilio real en Fray Luis Beltrán N° 2342, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe.- 2º) Oficiar al Registro de Procesos Universales a los efectos de anotar la Declaración de Quiebra y la Inhabilitación del fallido.- 3º) Disponer la Inhibición General de Bienes de la solicitante, oficiándose al Registro General de la Provincia, Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) y al Registro de la Propiedad Automotor a los fines de su traba.- 4º) Comunicar la presente, a la Administración Provincial de Impuestos.- 5º) Ordenar al fallido y terceros a que procedan a entregar al Síndico los bienes pertenecientes al primero.- 6º) Intimar al deudor para que entregue a la Sindicatura dentro de las VEINTICUATRO (24) horas contadas desde la aceptación del cargo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a cumplir con los requisitos previstos por el art. 86 de la LCQ, si así correspondiere.- 7º) Prohibir la realización de pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser declarados ineficaces, a excepción de sus haberes con los alcances que se indican en el apartado 16).- 8º) Vedar la salida del país del fallido hasta la presentación del informe general (art. 109; Ley 24.522), librándose a tal fin los oficios pertinentes, en los que se hará saber la fecha indicada.- 9º) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido y entregarla a la Sindicatura a los efectos previstos en el art. 114 de la LCQ.- 10º) Designar el día 30 de abril a las 11 horas para la realización de la audiencia de sorteo de Síndico, cursando la correspondiente comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas.- 11º) Proceder a la incautación de los bienes del fallido en los términos del art. 177 de la LCQ. A sus efectos, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de este Juzgado y/o al funcionario que según las reglas de jurisdicción y competencia corresponda, a los efectos de que, en forma conjunta o indistinta con el Síndico, proceda a efectuar el desapoderamiento de los bienes, bajo inventario (arts. 88, inc. 10; 106; 107; ss y ce LCQ). Habilítense los días y horas que fueren menester y autorízase al funcionario interviniente a allanar domicilios y solicitar el auxilio de la fuerza pública, en caso necesario; la que actuará con la debida moderación.- 12º) Fijar hasta el día 12 de Junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria.- 13º) Fijar los días 20 de Julio de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 20 de agosto de 2026 para la presentación del informe general.- 14º) Ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la LCQ.- 15º) Oficiese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el art. 132 de la LCQ, con las excepciones allí previstas y en el art. 21. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.- 16º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio a la empleadora.-

Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y, oportunamente, archívese.- ALEJANDRO DANIEL NISNEVICH, Secretario - MIGUEL ESTEBAN JUÁREZ, Juez. "VILLA OCAMPO, 27 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar que el apellido de la Sra. AYELEN DAIANA es DARAN. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber, oportunamente, archívese. Notifíquese. ALEJANDRO DANIEL NISNEVICH, Secretario MIGUEL ESTEBAN JUÁREZ, Juez. Villa Ocampo, 30 de abril de 2026.

S/C 560388 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "COLQUE, RAUL DAVID S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02060435-9 -AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 29/04/2026.- (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Raúl David Calque, DNI Nº 28.242.219, con domicilio real según manifiesta en calle Estanislao López 676 de la localidad de Helvecia y domicilio legal en calle Francia 3225 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que, dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 06/05/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 26/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 27/07/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 25/08/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 06/10/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el B.O.. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez) - Daniela G. Piazso (Secretaria). Santa Fe, 29 de Abril de 2026.

S/C 560428 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ZANABRIA, TAMARA MILAGROS S/ QUIEBRA" (CUIJ: 21-02060699-9) se ha declarado en fecha 29/04/2026 la quiebra de TAMARA MILAGROS ZANABRIA, de apellido materno "DIAZ", DNI. Nº 30.904.267, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Av. Peñaloza Nº 9615 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle J.J. Paso Nº 3263 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 06/05/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 26/06/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art.

89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 560429 May. 6 May. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ACOSTA, SERGIO ADRIAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02060246-2).- se ha dispuesto: Santa Fe, 29/4/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de SERGIO ADRIÁN ACOSTA, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 40.618.521, apellido materno Núñez, con domicilio real en Barrio el Pozo, Torre 8, piso 10 Depto. B, y legal en calle San Jerónimo 1695 - Planta Alta; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 06 de mayo de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 04 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 19 de junio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 31 de julio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de septiembre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (secretario) - DR. CARLOS F. MARCOLIN (Juez). Santa Fe, 29 de Abril de 2026.

S/C 560430 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "SCARPONI YANINA GUADALUPE S/ QUIEBRA" (EXPTE 21-02058905-9) se ha declarado la quiebra de Yanina Guadalupe Scarponi, apellido materno Leonarduzzi, argentina, D.N.I. Nº 31.718.998, CUIL Nro 27-31718998-8, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Pasaje San Luis Nro. 1628, de la localidad de Recreo y legal en calle Hipólito Irigoyen Nº 2638, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, los pretensos acreedores podrán presentar su pedidos de verificación de créditos de manera virtual al domicilio electrónico flor7_santiago@hotmail.com.-. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó: Jueza.

S/C 560431 May. 6 May. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "BLANCHE, MARCOS ARIEL Si SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059702-7).- se ha dispuesto: Santa Fe, 29/4/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARCOS ARIEL BLANCHE, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 29.693.456, apellido materno Blanche, con domicilio real en calle Amanda de Cloted 2126 de la localidad de Coronda, y legal en calle La Rioja 3213 de la ciudad de Santa Fe; ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 06 de mayo de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 04 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 19 de junio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 31 de julio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de septiembre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario) - DR. CARLOS F. MARCOLIN (Juez). Santa Fe, 29 de Abril de 2026.

S/C 560432 May. 6 May. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "FURLANO, FRANCISCO EDUARDO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059440-0), se ha dispuesto: Santa Fe, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de FRANCISCO EDUARDO FURLANO, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 8.507.100, apellido materno Parroni, con domicilio real en calle Pasaje Baigorria -localidad de Barrancas-, y legal en calle La Rioja 3213; de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 06 de mayo de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 04 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 19 de junio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 31 de julio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 19 de septiembre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (secretario) - DR. CARLOS F. MARCOLIN (Juez). Santa Fe, 29 de Abril de 2026.

S/C 560433 May. 6 May. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "MARTINELLI, EDGARDO FABIAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059088-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 29/4/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de EDGARDO FABIAN MARTINELLI, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 30.764.199, apellido materno Arredondo, con domicilio real en calle Entre Ríos 3958 y legal en calle 25 de Mayo Nº 2126, 2do. "A o B", ambos de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 06 de mayo de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 04 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 19 de junio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 31 de julio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de septiembre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario) - DR. CARLOS F. MARCOLIN (Juez). Santa Fe, 29 de Abril de 2026.

S/C 560434 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "TORRES, KAREN MACARENA FLORENCIA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (EXPTE. 21-02059900-3), se ha declarado la quiebra de KAREN MACARENA FLORENCIA TORRES, DNI 38.903.994, nacionalidad argentina, domiciliada realmente en Ignacio Crespo 2218 de Recreo y legal en Primera Junta 2507 piso 12 oficina 7 de esta ciudad de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, los pretensos acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos de manera virtual al domicilio electrónico flor7_santiago@hotmail.com - Fdo.: Javier F. Deud- Juez.

S/C 560436 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ, EMILIANO NICOLAS S/ QUIEBRA" - CUIJ: 21-02060055-9", en fecha 24/04/2026, se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspe 2612 - 1er.

Piso - Of. 4 de la Ciudad de Santa Fe, donde deberán presentarse los acreedores a verificar hasta el 09/06/2026, siendo el horario de atención de Lunes a Viernes de 08.00 a 13.00 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez) - Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, de 2026.

S/C 560437 May. 6 May. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FRANCO RINGLESTEIN ALICIA s/ Quiebra" Expte. 21-02048457-5, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS por \$ 2.762.419,31 a la CPN Olivia Bressan y \$1.183.894 a la Dra. María Alejandra Gilliard. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 24 de Abril de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 560438 May. 6 May. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "MONTENEGRO ROBERTO EZEQUIEL s/ Quiebra" CUIJ Nº 21-02057615-1, que se tramita por ante este Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 26 de diciembre de 2025 la quiebra de Montenegro Roberto Ezequiel, D.N.I. Nº 30.954.723, con domicilio real en Alto Verde Manzana 3 Pasaje 14 de Santa Fe y legal en calle San Gerónimo 1695 Planta Alta de esta ciudad de Santa Fe. Y por resolución de fecha 26 de Marzo de 2026, fijar el día 14 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, el día 26 de junio de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 27 de Agosto de 2026 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 20 de Abril de 2026. Rocio M. Bissutti, Prosecretaria.

S/C 560439 May. 6 May. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "GIL NAZARET EVELYN s/ Quiebra" CUIJ Nº 21-02059222-9, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 19 de Marzo de 2026 la quiebra de Gil Nazaret Evelyn, D.N.I. Nº 33.424.814, con domicilio real en La Pampa 1972 de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo 2423 de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 18 de Mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 01 de Julio de 2026 como fecha en que la

Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 28 de Agosto de 2026 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra del Carmen Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146, siendo el horario de atención a los acreedores es de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortés (Juez a/c). Santa Fe, 21 de Abril de 2026. Lorena Huter, Secretaria.

S/C 560440 May. 6 May. 13

Por disposición del Juzgado unipersonal de Responsabilidad Extracontractual NºS de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "MIÑO GUSTAVO EXEQUIEL Y OTROS C/ ORTEGA JORGE ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ: 21-12152684-8. Se cita y emplaza por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales a los herederos de Sr. ORTEGA JORGE ALBERTO DNI: 14.992.788, para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Silvia Laszuk, Secretaria. Dr. Gabriel Alejandro Scaglia, Juez. Santa Fe, 18 de Marzo de 2026.

S/C 560435 May. 6 May. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 25 de la ciudad de San Genaro, en autos TOPINI, JOSE RAFAEL Y OTROS c/BARRAZA, CELESTINO EULOGIO y BARRAZA, ANTONIA JULIANA Y/O CONTRA EVENTUALES HEREDEROS DE CELESTINO EULOGIO y ANTONIA JULIANA BARRAZA y/o CONTRA POSEEDORES Y/O CONTRA QUIEN JURÍDICAMENTE CORRESPONDA. s/JUICIO ORDINARIO; Expte. CUIJ Nº 21-23441032-3, Año 2025, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: San Genaro, 01 de Julio de 2025. Por entablado formal demanda de prescripción adquisitiva, a la cual se le otorga el trámite ordinario contra Antonia Juliana Barraza y Celestino Eulogio Barraza, ambos con domicilio en calle Urquiza Nº 1030 de esta ciudad, o quienes se los cita para que comparezcan en el término de tres días bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Fdo. Dra. Candela Powell, Juez a/c; Dra. Mariana Eloisa Laborde, Secretaria; San Genaro, 21 de Abril de 2026. Amplíese la demanda contra eventuales herederos de Celestino Eugenio Barraza y Antonia Juliana Barraza y/o contra poseedores y/o contra quien jurídicamente corresponda. Modifíquese la carátula, todo ello por Mesa de Entradas. Notifíquese por edicto, el presente decreto y el de fecha 01/07/2025. Notifíquese. Fdo. Dra. Candela Powell, Juez a/c; Dra. Mariana Eloisa Laborde, Secretaria. Datos sobre el inmueble: Ubicado en la localidad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Partida Inmobiliaria Nº 112400-456353/0001-2; Lote: 1B. Registrado bajo el Tomo: 0046, Folio: 00372, Número: 037669, Fecha: 03/08/91. San Genaro, 22 de Abril de 2026. Dra. Mariana E. Laborde, secretaria.

\$ 330 560246 May. 6 May. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado del Dr. Guillermo A. Vales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causantes Sr. GODOY JOSE CARLOS (DNI 8501975), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley,

comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GODOY, JOSE CARLOS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-02060807-9, Año 2026). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Fdo. Dr. Guillermo A. Vales (Juez).

\$ 45 May. 6

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo tercer Nominación) en los autos caratulados: ESCALANTE, AURORA EMILIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02060501-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña AURORA EMILIA ESCALANTE, D.N.I. N° 3.989.674, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. digitalmente: Dr. GUILLERMO A. VALES, (Juez). Santa Fe, de 2026.

\$ 45 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado dePrimera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación dela Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BURGUES, FRANCISCA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - C.U.I.J. N° 21-02047738-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCA TERESABURGUES, D.N.I. F6.112.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos deley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. GISELA VANESA GATTI (Secretaria)

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado dePrimera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ta Nominación dela Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BURGUES, MERCEDES CELIA S/ SUCESORIO" - C.U.I.J. N° 21-02047739- 0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MERCEDES CELIA BURGUES - D.N.I. F6.112.637, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. GISELAVANESA GATTI (Secretaria).

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación, en autos caratulados "LEITES, LUIS FRANCISCO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-02059618-7 Año 2026 se cita, llama

y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Don LUIS FRANCISCO LEITES, L.E N° 5.766.866 y Doña CATALINA JOSEFINA SIMIONI, DNI N°: F6.085.814 para que comparezcan a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo con lo dispuesto por el Art 67 del C.P.C y C. Santa Fe, de Abril de 2026. Dr. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, JUEZ.

\$ 45 May. 06

-Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la 1ra Nominación de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores de la Srta. FIORELLA ROCIO GIUNTA, DNI: 40.317.021 para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GIUNTA, FIORELLA ROCIO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-29035571-8), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Artículo 2340 CcyCN). SAN JUSTO (STA. FE), de Mayo de 2.026.-

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral Primera Nom. de la ciudad de Esperanza, se hace saber que en los autos caratulados: "ROBLES, ALFREDO y Otra s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-28925490- 8) en trámite por ante dicho Juzgado; se cita y emplaza a los herederos del Sr. ALFREDO CARLOS ROBLES (D.N.I.: 7.890.184), fallecido en fecha 24/06/2024 en la ciudad de Esperanza; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia Provincial en el Palacio de Tribunales, según lo resuelto en acordada del 07/02/96; Acta Nro. 3. Santa Fe, Diciembre de 2010. Dra. Julia Fascendini (Secretaria) - Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).- :

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral Primera Nom. de la ciudad de Esperanza, se hace saber que en los autos caratulados: "ROBLES, ALFREDO y Otra s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-28925490- 8) en trámite por ante dicho Juzgado; se cita y emplaza a los herederos de la Sra. ESTELA ALBORNOZ (D.N.I.: 5.682.462), fallecida en fecha 08/08/2018 en la ciudad de Esperanza; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia Provincial en el Palacio de Tribunales, según lo resuelto en acordada del 07/02/96; Acta Nro. 3. Santa Fe, Diciembre de 2010. Dra. Julia Fascendini (Secretaria) - Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).-

\$ 45 May. 06

.Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de DECIMOTERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BALLESTER, AGUSTIN GUSTAVO S/ SUCESORIO"(CUIJ 21- 02059963-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de AGUSTIN GUSTAVO BALLESTER, DNI Nº 11.851.209 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley Lo que se publica a sus fines en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Guillermo Vales: Juez.

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "CIANCIO, Antonio s. Sucesorio" (Expte. Cuij Nro. 21-02060426-0 - Año 2026) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonio CIANCIO: D.N.I. Nº 93.324.949 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado.: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos "MUNNÉ, RAUL DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ Nº 21-02059383-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante RAUL DOMINGO MUNNÉ, D.N.I. Nº 6.239.647 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS - JUEZ

\$ 45 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Secretaria Unica-, en lo autos caratulados: "RAMOS, INES NELIDA S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. 21-02058642-4), Año 2.026, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA INES NELIDA RAMOS, D.N.I. 05.141.397 (fs. 22 y 23 SISFE) y fallecida el 17/09/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez) ." SANTA FE, de MAYO de 2.026.

\$ 45 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe), con domicilio en San Jerónimo n° 1411 de esta ciudad, en autos caratulados "NANNI, STELLA MARIS S/ SUCESORIO" 21-02060713-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Stella Maris Nanni D.N.I.12.871.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo. Guillermo Vales (Juez).

\$ 45 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BELTRAME, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" -CUIJ N.º 21-02058176-7 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL BELTRAME, L.E. 05.068.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Vales (Juez)

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber. que en los autos JUAREZ, ANAHI ROXANA s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02058533-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 12 de febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ANAHI ROXANA JUAREZ, DNI 27.117.618, domiciliada realmente en Luciano Molinas N° 3317 de Santa Fe y legalmente en calle Alvear 3291 Dpto. A, Santa Fe ... 13) Fijar el día 16/04/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 29/05/2026, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12/07/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/09/2026, para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 3 de Marzo de 2026. Dra. Natalia Gererd, prosecretaria.

\$ 1 558316 May. 6

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 13 de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: "CISNEROS, LUANA AGOSTINA SICAMBIO DE APELLIDO -

CUU 21-25277944-9 donde se pretende el cambio de apellido de LUANA AGOSTINA CISNEROS - DNI 46654971 a LUANA AGOSTINA MAIDANA se manda publicar edicto en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: "VERA, 12 de Septiembre de 2023.- (...). Por iniciada Gestión de CAMBIO DE APELLIDO, téngase presente. (...). Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el Boletín Oficial una vez al mes, en el lapso de dos meses.... Notifíquese". Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez); Dra. Beatriz Deiber (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 30 de abril de 2025.- Dra. Mónica Alegre, Secretario Subrogante.

S/C 559750 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, en los autos caratulados "ITURRASPE, Francisco Alberto s/ Declaratoria de herederos" (Expte. CUIJ nº 21-02060616-6), que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Alberto Iturraspe, D.N.I. Nº 6.246.867, fallecido el 9 de Noviembre de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial

\$ 45 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BURGUES, FRANCISCA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" -C.U.I.J. Nº 21-02047738-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCA TERESA BURGUES, D.N.I. F6.112.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. GISELA VANESA GATTI (Secretaria)

\$ 45 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MASINO, ALICIA ADELA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02060720-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALICIA ADELA MASINO, DNI NRO. 11.720.096 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial – 13ra Nominación) de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “FERRERO, OSCAR LUIS S/ SUCESORIO” CUIJ 21-02060791-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR LUIS FERRERO, D.N.I. 8.379.083; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Mayo de 2026. FDO.: DR. GUILLERMO VALES (Juez)

\$ 45 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación), de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “MAIDANA, MARIA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N°21-02051743-0) ”, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora MAIDANA, MARÍA INÉS, L.E. N°6.367.273, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.Fdo: Dra. Carlos Federico Marcolín.

\$ 45 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados “BURGOS, ALDO Y OTROS S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-02059730-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALDO BURGOS, D.N.I. N° M 6.282.010, y SARA NICOLASA LOPEZ, D.N.I. N° F 1.757.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.

\$ 45 May. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Santa Fe en autos “SANTA CRUZ ADRIAN CARLOS S/

SUCESORIO" (CUIJ Nº 21- 26270574-6), se cita, llama y emplaza de conformidad al Art. 597 del CPCC de Santa Fe a los herederos, acreedores y legatarios del causante SANTA CRUZ, ADRIAN CARLOS, DNI Nº 20.139.792, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SAN JORGE, 05 DE MAYO DE 2026.-

\$ 45 May. 06

Por disposición del Señor en autos caratulados DOMINIGHINI, LIDIA Y OTROS S/SUCESORIO RECARATULADO: 04/07/25 - 21-26241379-6 (42/2009), Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DOMINIGHINI LIDIA DNI 1569366 Y CALDERAZZI EDUARDO RAUL DNI 6272745, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. SANTIAGO FURNO - SECRETARIO. San Jorge, 06 de mayo de 2026.-

\$ 45 May. 06

Por disposición del Señor en autos caratulados TRUCCO MARIA YOLANDA S/SUCESORIO 21-26264441-0, Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TRUCCO MARIA YOLANDA D.N.I. 7.140.866, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. SANTIAGO FURNO - SECRETARIO. San Jorge, 06 de mayo de 2026.-

\$ 45 May. 06

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ Nº 21-26136749-9 - OJEDA, GREGORIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" se

cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: doña Gregoria Ojeda, D.N.I. Nº 6.306.318, fallecida en fecha 08 de julio de 2002, con último domicilio en calle Urquiza 1458 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Cecilia V. TOVAR (Secretaria); Dr. Alexis M. MAREGA (Juez). San Cristóbal,

\$ 45 May. 06

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos: "MARTINENGHI, LELIO OSCAR C/ ESPINDOLA, HECTOR CARLOS Y OTROS S/ USUCAPIÓN" (Expte. CUIJ Nº 21-25278749-3), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, declárese rebelde al demandado ESPINDOLA RECTOR CARLOS y/o quienes fueren sus legítimos HEREDEROS y/o a ESPINDOLA MIRTHA LUCILA Y/O ESPINDOLA MIRTHA LUCILDA. El decreto que así lo ordena, dice: "VERA, 09 de febrero de 2026. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a los demandados. Notifíquese." - Fdo: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria.- Vera, 27 de Abril de 2026.

\$ 33 560395 May. 6 May. 8

Por estar así dispuesto en los autos: "MATTIAZZI, MARIA ELENA C/ MATTIAZZI, ENZO OMAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. CUIJ Nº 21-25279416-3), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Tercera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los demandados ENZO OMAR MATTIAZZI, EMILY RAQUEL MATTIAZZI, EDUARDO MIGUEL MATTIAZZI, DARÍO HERNÁN MATTIAZI, ADRIAN SERGIO MATTIAZZI Y RAQUEL BEATRIZ GOMEZ y/o quien resulte Propietario y/o se considere con derechos sobre la propiedad descripta, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y bajo apercibimientos de rebeldía.- Fdo.: Dr. José Luis Freijo - Juez; Dra. Carina Navarro - Secretaria.

\$ 33 560391 May. 6 May. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Vera, provincia de Santa Fe en autos: "ALE, FERNANDO HERNAN SICAMBIO DE APELLIDO" CUIJ 21-25279148-2 se ha ordenado la publicación de la siguiente providencia: "VERA, 06 de Noviembre de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Gestión de CAMBIO DE APELLIDO, téngase presente. Dese intervención y córrase vista de lo peticionado a los Ministerios Públicos y al Director General del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el Boletín Oficial una vez al mes, en el lapso de dos meses. Oficiese al Registro General de la Propiedad Inmueble y Automotor. Imprimase a la presente causa el trámite de Juicio Sumarísimo. Proveyendo las pruebas ofrecidas: DOCUMENTAL: Téngase presente. A lo demás oportunamente. Notifíquese.-". Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria. El presente edicto debe publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses y es sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General. Vera, 17 de abril de 2026.- Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria Subrogante.

S/C 559757 May. 6

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: "ENRIQUE, MARTINA S/CAMBIO DE APELLIDO - CUIJ 21-25278380-3", donde se pretende el cambio de apellido de Martina Enrique por Martina Chamorro se manda publicar edicto en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "VERA, 25 de Julio de 2024 (..) Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el Boletín Oficial una vez al mes, en el lapso de dos meses. Oficiese al Registro General de la Propiedad Inmueble y Automotor. Imprimase a la presente causa el trámite de Juicio Sumarísimo. A lo demás oportunamente. Notifíquese.- " Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria".. El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 14 de noviembre de 2024.- Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria Subrogante.

S/C 559756 May. 6

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: "VALDEZ MARIA BELEN S/CAMBIO DE APELLIDO 21-25278149-5, donde se pretende el cambio de apellido de FIORELLA LORELEY MAIDANA VALDEZ por FIORELLA LORELEY VALDEZ se manda publicar edicto en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "VERA, 24 de Octubre de 2024.- Advertido en este estado que se ha omitido ordenar la publicación de edictos respectiva, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el Boletín Oficial una vez al mes, en el lapso de dos meses. Notifíquese .-". Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Mónica Alegre (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 14 de Abril de 2026. Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria Subrogante.

S/C 559755 May. 6

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: "REINOSO, FRANCISCO RAUL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA - CUIJ 21-25277718-8" donde se pretende el cambio de apellido de Francisco Raúl Reinoso, DNI 46.220.117, por el de Francisco Raúl Antoniazzi, se manda publicar edicto en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: "VERA, 28 de Febrero de 2024.- Téngase presente. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 CCYC, publíquense en el Boletín Oficial una vez al mes. en el lapso de dos meses ... Notifíquese". Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez); Dra. Beatriz Deiber (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 07 de Octubre de 2024. Dra. Mónica Alegre, Secretario Subrogante.

S/C 559749 May. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOM. de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados "BORZONE BEATRIZ JULIA DE LAS MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ Nº 21-24212006-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BORZONE BEATRIZ JULIA DE LAS MERCEDES, D.N.I. Nº F2.765.105, quien falleció el día 17 de noviembre de 2025, con último domicilio en calle: San Martín 220 de la Ciudad de Sunchales, Prov. de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Firmado: Dr. Matías Colón (JUEZ A/C) 20/03/2026

\$ 45 May. 06

Por disposición del JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOM. de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados "ALBERTO ELIAS RAFAEL Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-24212005-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO ELIAS RAFAEL, D.N.I. Nº 06.272.597, quien falleció el día 22 de agosto de 2018, y de GIORGIS ELVIS JUANA, D.N.I. Nº F2.776.154, quien falleció el día 23 de julio de 2022, ambos con último domicilio en calle: J.V. González Nº 196 de la Ciudad de Sunchales, Prov. de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Firmado: Dr. Matías Colón (JUEZ A/C)

27/03/2026.

\$ 45 May. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "VICENTIN MARIANO RAFAEL S/CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-25035048-9), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Nº 4, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 15/04/2026. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "VICENTIN MARIANO RAFAEL S/CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-25035048-9) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Nº 4, y CONSIDERANDO: Que se presentó el Sr. Mariano Rafael Vicentín (DNI: 26.159.472) CUIT: 20-26159472-3, solicitando la formación de su concurso preventivo bajo tratamiento del mismo como pequeño concurso (Art. 288 y ss LCQ); y el despacho de una cautelar tendiente a obtener la abstención de cierre de cuentas corrientes bancarias y pago de cheques de causa anterior a la fecha de presentación concursal, abstención de pago de multas con motivo de la suspensión en el pago de los referidos cheques, invocando para ello causales de cesación de pago (diciembre del 2025). (...) RESUELVO: I) DECLARAR ABIERTO el CONCURSO PREVENTIVO Mariano Rafael Vicentín, DNI: 26.159.472, con domicilio real en calle 327, Nro. 1252, Barrio Don Pedro, Avellaneda -Santa Fe- y laboral 6 Lote 61, Parque industrial, de la ciudad de Avellaneda -Santa Fe-. II) CLASIFICAR el presente proceso como "Pequeño Concurso" (Arts. 65 y 288 LCQ). III) DISPONER la realización del sorteo para la designación de un SÍNDICO (Categoría B - Individual), el próximo día 22 de abril de 2026, a las 08:00 hs, ante la Oficina de Sorteos de este Juzgado. El designado deberá aceptar el cargo en el término de ley, bajo apercibimiento de remoción. IV) CRONOGRAMA DEL PROCESO: Establecer las siguientes fechas para regir el presente proceso: 1) Verificación de Créditos (Art. 32): Los acreedores deberán presentar sus pedidos ante la sindicatura hasta el 27 de mayo de 2026. 2) Informe Individual (Art. 35): La sindicatura deberá presentarlos hasta el 09 de julio de 2026. 3) Informe General (Art. 39): La sindicatura deberá presentarlo hasta el 20 de agosto de 2026. 4) Vencimiento del Período de Exclusividad (Art. 43): El período de exclusividad vencerá el día 20 de diciembre de 2026. 5) Audiencia Informativa (Art. 45): Se fija para el 11 de diciembre de 2026 a las 09:00 hs. la realización de la misma, sin perjuicio de eventuales adecuaciones que pudieran corresponder por pedido de legitimados procesales u oficiosamente, conforme a derecho. IV) ORDENAR la publicación de edictos por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación en la provincia de Santa Fe, conforme al Art. 27 LCQ. La concursada deberá acreditar el comienzo de la publicación dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el síndico. Para el supuesto eventual de que existieran acreedores con derecho a concurrencia, con domicilios fuera de esta provincia, deberá publicarse por el mismo término en los boletines oficiales de cada provincia y en al menos un diario de aquellas. V) INTIMAR al deudor para que deposite en el

término de tres (3) días la suma de \$980.000 para gastos de correspondencia (estimado conforme al valor de carta con AR, con más un 25%), bajo apercibimientos del Art. 30 LCQ (art. 274 LCQ). VI) DECRETAR la inhibición general de bienes del concursado, librándose los oficios correspondientes. VII) ORDENAR a las instituciones bancarias individualizadas por el concursado que, se abstengan de abonar los cheques de pago diferido librados hasta la fecha de presentación en concurso (30/03/2026) y con vencimiento posterior a la misma; se abstengan de aplicar multas y/o comisiones con motivo de tal suspensión en el pago de los cheques mencionados y se mantengan abiertas las cuentas corrientes bancarias de titularidad de los concursados a fin de continuar con la disponibilidad de fondos generados por su actividad, pues resulta indispensable para poder seguir con el giro normal de la empresa. INFORMAR al Banco Central de la República Argentina a fin de que tome conocimiento de las medidas antes dispuestas con respecto a las entidades financieras y cheques de pago diferido aportadas en el listado que deberá ser confeccionado por los peticionantes, debiendo asimismo ABSTENERSE de adoptar cualquier tipo de medida reglamentaria con relación a dichas cuentas bancarias, aplicación de multas, cierres u otras disposiciones vigentes conforme a la OPASI-2 o las que se hubieran dictado en forma posterior. Todo ello bajo expresa responsabilidad personal de los representantes y funcionarios decisores de las entidades financieras comprendidas en dicha medida protectoria concursal, y apercibimiento de considerar incumplida de manera injustificada la presente orden judicial, la cual se mantendrá vigente hasta el día 11/12/2026, sin perjuicio de su eventual revisión, a petición de parte o de manera oficiosa, conforme a las circunstancias imperantes en aquella oportunidad (art. 274 LCQ). VIII) ANOTAR la presente resolución de apertura del proceso concursal en el Registro de Procesos Universales. IX) CORRER VISTA a la sindicatura para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS de aceptación del cargo, presente el informe dispuesto en el art. 14, inc 11, LCQ. X) CORRER VISTA a la sindicatura, para que en el plazo de TREINTA (30) días de la misma fecha antedicha, emita el primero de los informes mensuales previstos en el art. 14, inc 12, LCQ y los restantes en igual fecha los meses subsiguientes. XI) ORDENAR la suspensión del trámite de los procesos contenciosos JUDICIALES de contenido patrimonial contra la sociedad concursada, por causa o título anterior a su presentación (30/03/2026) y su radicación ante este Juzgado con prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos, a partir de la publicación de edictos, en los términos del art. 21 LCQ; a tal fin Oficiése a los organismos jurisdiccionales correspondientes, aclarándose que deberán remitirse únicamente los expedientes sobre los cuales opere el fuero de atracción concursal, que aún no cuenten con sentencia firme y en los cuales los actores hayan optado expresamente por concurrir a este proceso colectivo, desistiendo de la continuidad de cada uno de los expedientes ante los juzgados donde se encuentran radicados a la fecha de esta sentencia (art. 21 y 56 LCQ); aquellos expedientes que se remitan contrariando la citada norma concursal, serán devueltos a sus remitentes. XII) HACER SABER al concursado que no podrá salir del país sin previa comunicación al juzgado (Art. 25 LCQ). Sin perjuicio de la tramitación de este expediente en forma digital sin soporte papel, ratificar la plena vigencia del sistema de notificaciones establecido por la ley de concursos y quiebras (arts. 26, 273 y 278). Insértese al protocolo y expediente digitales; y Hágase Saber. Firmado digitalmente por Janina Yoris - Secretaria / Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez". OTRA DECRETO: 24 de Abril de 2026. Por aceptado el cargo del Sindico Carlos Ornar Silvestri, DNI Nº 12.111.376. Téngase presente el domicilio constituido en calle Triando 881 de esta ciudad. Téngase presente los abogados patrocinantes y las colaboradoras designadas por el síndico bajo su exclusiva responsabilidad. Hágase saber que se fijó días de atención de lunes a viernes de 9.00 hs a 16.00 hs. Hágase saber (art. 26, 273, 278 LCQ).- Notifíquese Fdo. Digitalmente por Secretaría: Yoris Janina.

\$ 2300 560404 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera

Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de NELCI GRACIELA ENRIQUE, DNI Nº 10.560.780, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos conforme lo dispuesto en el art. 597 del CPCC en los autos caratulados: "ENRIQUE CARLOS RUBEN Y OTROS C/ ENRIQUE NELCI GRACIELA Y OTROS S/JUICIOS ORDINARIOS" Expte. Nº 314/2017 - CUIJ Nº 21-24959933-3. El decreto que dispone la presente dice: RECONQUISTA, 21 de Abril de 2026 Por recibido, téngase presente. Habiendo bajado las presentes actuaciones, y conforme lo ordenado se provee: Estando acreditado en autos el fallecimiento de la co-demandada Nelci Graciela Enrique, notifíquese por edictos (art. 597 CPCC). Notifíquese.- Fdo: Ramiro Avilé Crespo, Juez - Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 29 de abril de 2026.-

\$ 100 560408 May. 6 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de HECTOR RAFAEL PETEAN(DNI M7.878.585), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "PETEAN HECTOR RAFAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25035019-5. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario. Reconquista, 05 de Mayo de 2026.-

\$ 45 May. 06